



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024



# **Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022.**

## RESUMEN EJECUTIVO

Los municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos. Brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>1</sup> representa un gran reto. Es por ello por lo que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

Con la finalidad de corroborar el alcance de tal objetivo, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipio de Nogales del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio evaluado, con el propósito de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF por sus siglas), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación como recursos de gasto federalizado por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable (RFP) para el caso de los municipios y el 0.2123% para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México imperado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tales recursos se distribuyen a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, y éstas a su vez hacia los municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta la entidad y municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (artículo 38 de la LCG); cuyo destino,

---

<sup>1</sup> Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública descrito en artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el propósito de integrar la planeación, programación, ejercicio y control del FORTAMUN, se identifica que en el Municipio de Nogales se cuentan con procesos claros para la administración de los recursos federales. En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022, se puede observar que, a nivel de componente, miden la aplicación prioritaria de recursos del fondo, el indicador es de sentido ascendente y calcula el Gasto ejercido en Obligaciones Financieras, Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua, Gasto ejercido en Seguridad Pública, Gasto ejercido en Inversión entre Gasto total ejercido del FORTAMUN, que para 2022 arrojó el siguiente resultado:

- *Un gasto ejercido en Obligaciones Financieras por \$ 48,328,649.74, más un gasto ejercido en Seguridad Pública por \$ 149,170,680.26, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)*

Por lo que se puede observar que a nivel de eficacia el Municipio de nogales cumple en su totalidad en Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

En cuanto a la evolución del presupuesto pagado en los ejercicios anteriores, es posible identificar que se tuvo un incremento por un monto de \$ 10,589,873.00, respecto del ejercicio fiscal anterior lo que equivale a un aumento del 6% en el presupuesto ejercido del FORTAMUN.

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema SRFT, así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que, al estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2022, le fueron aprobados \$ 2,196,538,844.00 (Dos mil ciento noventa y seis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)<sup>2</sup>; de los cuales, al Municipio de Nogales le fue autorizado un monto de \$ 197,499,330.00 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$197,499,330.00 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)<sup>3</sup>; mismos que, mediante la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, se aplicaron de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por último, derivado de los hallazgos identificados en la evaluación, así como del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se emiten recomendaciones de mejora y, por tanto, se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

---

<sup>2</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022&print=true)

<sup>3</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>



## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
Tema 1. Características del FORTAMUN-DF	9
Tema 2. Operación	21
Tema 3. Evolución de la Cobertura	35
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos	38
Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	61
Conclusiones	63
ANEXOS	66
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado	67
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	71
Anexo 3. Hallazgos	73
Anexo 4. Fuentes de Información	76
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	80

## INTRODUCCIÓN

En 1992 se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social y coordinar las acciones con los gobiernos locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en el país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26 (Solidaridad y Desarrollo Regional); este ramo prevaleció con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997. Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal. A fin de descentralizar las responsabilidades, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26, respectivamente. Originalmente el Ramo 33 tenía 3 fondos y posteriormente se incluyó el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

El FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

En ese sentido, y a fin de verificar que los recursos públicos destinados a los gobiernos locales sean distribuidos y ejercidos conforme a la normatividad aplicable es necesario evaluar el desempeño del Fondo. Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones

del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Objetivo General**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” del Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, así como optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.

- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones,

complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuidando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, al tiempo que se precisan las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.



# **Tema 1. Características del FORTAMUN-DF**

## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF

### RESPUESTA:

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

*“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”<sup>4</sup>.*

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUN-DF se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Nogales, los recursos del FORTAMUN-DF son ejercidos para contribuir a la satisfacción de los requerimientos en el cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal<sup>5</sup>, que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.” Respecto a lo anterior, el Municipio de Nogales destinó los recursos del Fondo a lo que se refiere la Naturaleza del mismo, siendo éste distribuido entre cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda)

---

<sup>4</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36

<sup>5</sup> MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>



Sueldos al personal de Seguridad Pública, Vehículos y Equipo Terrestre (Patrullas y motocicletas) uniformes, Equipo de defensa y seguridad de acuerdo a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>6</sup>.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$2,196,538,844.00 (Dos mil ciento noventa y seis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En ese sentido, al Municipio de Nogales le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$197,499,330.00 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$197,499,330.00 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2022. De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, con el fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, a través del Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y un administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos.-> Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)

<sup>7</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

### RESPUESTA: SI.

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN 2022<sup>8</sup>, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024<sup>9</sup>, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027<sup>10</sup> y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021-2024.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, a través del Cuarto Eje *“una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”*, correspondiente al objetivo 8 *Seguridad y Desarrollo* mediante la estrategia *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, a través del Eje Transversal 7.1 *Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa*<sup>11</sup>.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

---

<sup>8</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2022, recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2022/generales>

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 15.

<sup>10</sup> Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021- 2027, pág. 94

<sup>11</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25



**Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo**

<b>Fin o Impacto del FORTAMUN - DF</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.			
<b>Propósito del FORTAMUN - DF</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>	3. Economía		Mantener finanzas sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
			Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, se alentará a la inversión privada como la extranjera.
			Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de Infraestructura.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027</b>	4.Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad	Seguridad y Desarrollo, Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021</b>	Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa	Garantizar disciplina, eficacia, eficiencia, honradez y honestidad en el ejercicio del gasto público municipal.	Asignar y ejercer con criterios de racionalidad y responsabilidad el gasto público municipal..	Revertir la tendencia del gasto público destinando cada vez más recursos a las prioridades reduciendo el gasto corriente en la misma proporción

**3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: NO.**

No existe documentación comprobatoria de que el municipio de Nogales cuente con estudios que justifiquen la entrega de los bienes y servicios generado con recursos del FORTAMUN, sin embargo, se puede destacar lo siguiente:

Considerando que los recursos del FORTAMUN en el municipio fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con el pago de la deuda y con la seguridad pública de la población del Municipio de Nogales. En el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje transversal 7.1, “Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa” y en su eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo en el cual su objetivo primordial es el Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio mediante las líneas de acción a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Por lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN destinados al Municipio de Nogales se ejercieron en proyectos en materia de seguridad pública, con la finalidad de complementar los recursos financieros para el cumplimiento de las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y de tal manera, dar atención a la situación descrita en el diagnostico situacional definido en el PMD.

Es importante mencionar que el destino de los recursos se ejerció conforme a la LCF<sup>12</sup>, en su art. 37, donde señala que los recursos pueden destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por tanto, la justificación es la adecuada debido a que se busca resolver la problemática central referente a la incidencia delictiva y a las zonas de riesgo que generan la percepción de bajos niveles de gobernabilidad.

Es importante mencionar que la presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente ni competente.

---

<sup>12</sup> Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

#### 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

##### RESPUESTA: SI

Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos y acciones en materia de seguridad pública, de tal manera es que se atienden a los objetivos Atendiendo a los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en materia de seguridad a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo<sup>13</sup>, que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio mediante las líneas de acción a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en materia de seguridad pública y desarrollo:

- Incrementar en 33 por ciento la plantilla de elementos del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 31 por ciento el parque vehicular del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Aumentar en 330 por ciento las cámaras de vigilancia en calles y avenidas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Rehabilitar el 100 por ciento de las delegaciones de policía y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 50 por ciento los recorridos de vigilancia en las zonas que se presentan mayor incidencia delictiva.

---

<sup>13</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25

**5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la información proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública en el Municipio de Nogales<sup>14</sup>.

Por lo anterior y conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, se establece el destino de los recursos del FORTAMUN – DF, a los siguientes conceptos: *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*<sup>15</sup>.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

---

<sup>14</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> - Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)

<sup>15</sup> Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.



**6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO.**

Dentro de la información promocionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

## Tema 2. Operación

## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

### RESPUESTA:

En base al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos del Ramos Generales 28 y 33<sup>16</sup>, así como con el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la distribución y ministración durante el Ejercicio fiscal 2022 los recursos correspondientes al FORTAMUN<sup>17</sup> y en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se realiza el Diagrama de Flujo que describe el proceso oficial para la ministración de los recursos del recurso FORTAMUN, el cual inicia en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con la determinación del Recurso quien calendariza y transfiere el recurso asignado a las Entidades Federativas, posteriormente el Gobierno del Estado de Sonora transfiere recibe los recursos del Fondo y transfiere las ministraciones al municipio de Nogales para su ejecución.

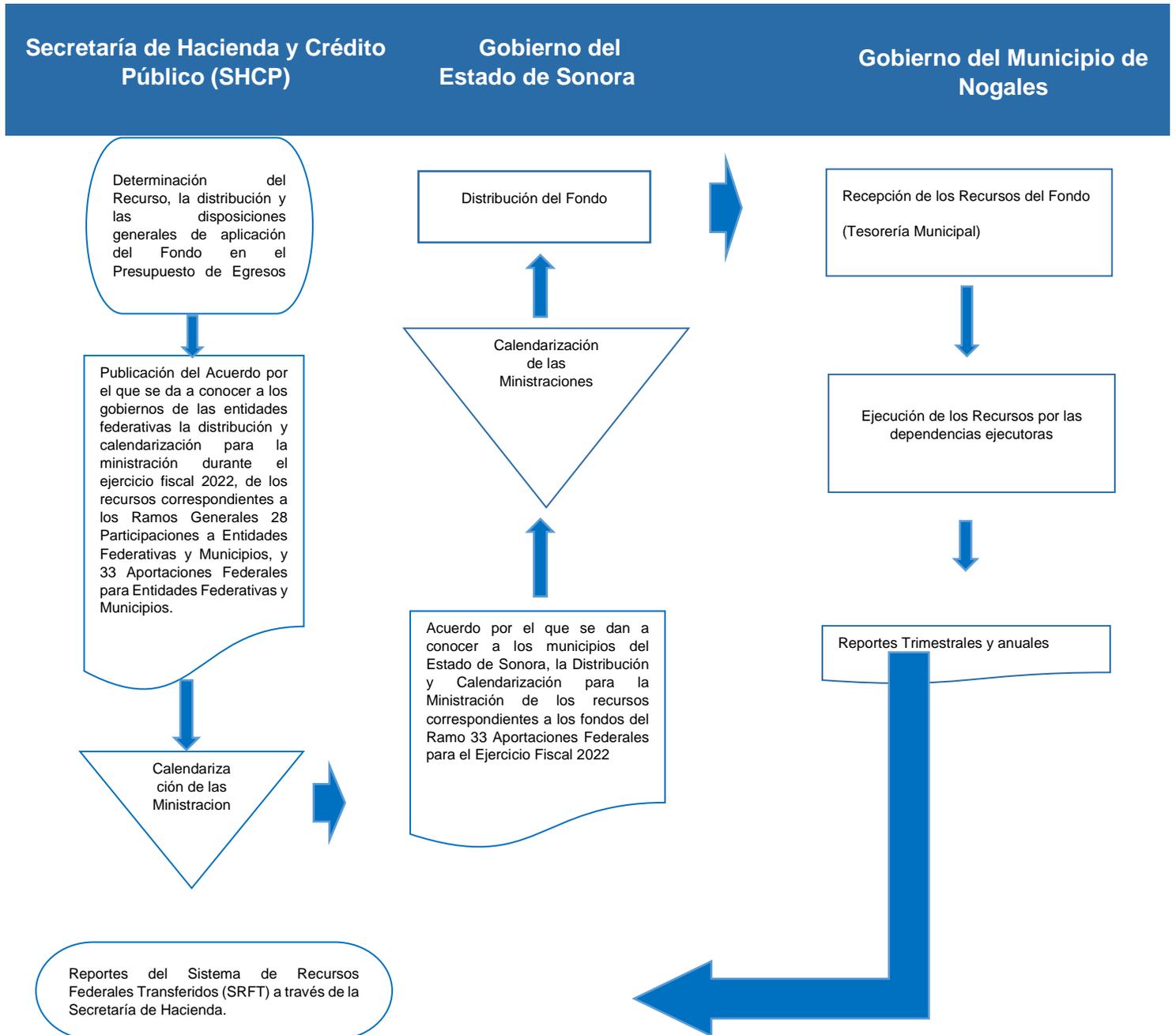
Véase a continuación el diagrama de flujo.

---

<sup>16</sup> ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021., recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021)

<sup>17</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/2022CCIX81.pdf>

## DIAGRAMA DE FLUJO



**8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**RESPUESTA: Sí**

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).”, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN-DF, para el Estado de Sonora.

**Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN – DF de la Federación al Estado de Sonora**

Mes	Cantidad
Enero	\$186,592,339.00
Febrero	\$190,231,564.00
Marzo	\$188,411,950.00
Abril	\$188,411,950.00
Mayo	\$188,411,950.00
Junio	\$188,411,950.00
Julio	\$188,411,950.00
Agosto	\$188,411,950.00
Septiembre	\$188,411,950.00
Octubre	\$188,411,950.00
Noviembre	\$188,411,950.00
Diciembre	\$188,411,950.00
<b>Total</b>	<b>\$2,196,538,844.00</b>



De igual manera, el acuerdo por el que se dan a conocer a los municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022, se identifica a detalle la distribución por municipio y el importe que recibirá de forma mensual. De tal forma, que el Municipio de Nogales recibió las siguientes ministraciones:

**Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN – DF del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.**

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$16,299,329.67
Febrero	28	\$16,617,225.04
Marzo	31	\$16,458,277.50
Abril	29	\$16,458,277.50
Mayo	31	\$16,458,277.50
Junio	30	\$16,458,277.50
Julio	29	\$16,458,277.50
Agosto	31	\$16,458,277.50
Septiembre	30	\$16,458,277.50
Octubre	31	\$16,458,277.50
Noviembre	30	\$16,458,277.50
Diciembre	15	\$16,458,277.50
<b>Total</b>		<b>\$197,499,329.71</b>



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024



**9. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA.**

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Nogales, el cual se define como un área de enfoque. De tal manera que los recursos se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable al Fondo la cual se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**10. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del Fondo FORTAMUN.



**11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Con base en la normatividad aplicable al Fondo, se especifica que los recursos del FORTAMUN–DF se destinarán al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública, por lo que para el municipio de Nogales en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en materia de seguridad a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo<sup>18</sup>., que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio.

De las cuales se derivan las estrategias a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN – DF, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

---

<sup>18</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25



**12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF? En caso de Aplicar.**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la gestión de la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recurso del donde se incurren los recursos del Fondo FORTAMUN.



**13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”* Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en pago de obligaciones financieras y proyectos en materia de Seguridad Pública.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo, no se cuenta con Reglas de Operación; al igual, no se cuenta con un Manual de Procedimientos respecto a lo que conlleva la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo destinados a los beneficiarios finales que es el área de enfoque definida como el Municipio de Nogales.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

## **Tema 3. Evolución de la Cobertura**

**14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.**

**RESPUESTA: No Aplica**

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron para complementar los recursos destinado a los proyectos en materia de seguridad pública como lo son pagos por concepto de nómina, adquisición de armamento, adquisición de patrullas entre otros proyectos, de tal manera que se destina el recurso a la “atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, el cual es una de las prioridades a las que se puede destinar el fondo de acuerdo al artículo 37 de la Ley de coordinación fiscal. Por lo anterior, no es posible completar la información requerida en los Términos de Referencia para esta evaluación.

Tabla No 3. Cobertura Anual de Atención 2020 – 2022										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida : personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida : personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida : personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida : personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida : personas	Unidad de medida: área de enfoque
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\*\*N/A: No Aplica



**15. ¿La población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La población beneficiada se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Nogales, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN-DF a proyectos y acciones realizadas a la atención de necesidades de seguridad pública, como se pueden constatar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>19</sup>.

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*..

---

<sup>19</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# **Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos**

**16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos prioritarios en donde se ejecutó el 100% del recurso del FORTAMUN-DF, el cual es el Cumplimiento de obligaciones financieras y atención de necesidades de seguridad pública, con un total de 197,499,330.00 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)<sup>20</sup>, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2022		
PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$ 48,328,649.74	24.00
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	0.00	0.00
Descargas de aguas residuales	0.00	0.00
Modernización de los sistemas de recaudación	0.00	0.00
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$ 149,170,680.26	76.00

La información plasmada en la Tabla anterior puede ser comprobada en lo reportado en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, (SRFT)<sup>21</sup>.

<sup>20</sup><https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/SAQSVE7GnNdQmsiaenkq8YppIarVB4mADY4xd6Cc.pdf>,  
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/NLpRxhDunuqzejoEOpwOeAhomXI8NbMfwzW6bMRP.pdf>,  
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/KMNMUZOMvKy5EPExVNo2NILtfZXcfzYCGxNibG7.pdf>

<sup>21</sup>[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos) Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)

**17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo a la información de gabinete y la naturaleza del Fondo se puede concluir que se cuenta con lineamientos suficientes y claros para la vigilancia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su artículo 33, fracción II, inciso c, que es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del municipio en este caso, dar a conocer los informes correspondientes a los avances del ejercicio de los recursos y sus respectivos resultados de manera trimestral. Asimismo en el artículo 37, se estipula que el destino de los recursos deberá realizarse para satisfacer los requerimientos del municipio, estableciéndose como prioridades los siguientes destinos: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por su parte, el documento “Estrategia Programática” donde se describe el destino de los recursos del Fondo tal cual como lo define la LCF en su artículo 37<sup>22</sup>.

Los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal [Ciudad de México] y de operación de los recursos del Ramo General 33, por otro lado, establecen la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino, así como subejercicios de los recursos federales transferidos, además se definen los criterios y calendarios que la información debe cumplir.

De igual manera, el Municipio de Nogales cuenta con solicitudes de información por parte de la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para el año fiscal 2022, mediante la Auditoría Integral

---

<sup>22</sup> Normatividad aplicable del FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

Domiciliaria N° 2022AM0109010174 en el apartado “FINANCIERA – RECURSO FEDERAL” la cual fue atendida de manera eficazmente cumpliendo con la normatividad vigente en dicha materia.

Es importante mencionar que el municipio de Nogales no entero oficios de auditoría realizada por La Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el fondo FORTAMUN-DF.

Por lo anterior, es que se concluye que se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo evaluado cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable y demás normatividad.

**18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes SFU a nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2020-2022.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021 Y 2022 referente al ejercicio y destino del gasto ejercidos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos se destinaron específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) en un monto de \$ 97,842,797.00 (Noventa y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) y una cantidad de \$ 74,609,090.00 (Setenta y cuatro millones seiscientos nueve mil noventa pesos 00/100 M.N) al pago de nómina de seguridad pública<sup>23</sup>.
- Respecto al año fiscal 2021, el ejercicio de los recursos del fondo correspondió en un monto al pago de servicios financieros y bancarios por un monto de \$ 68,132,277.89 (Sesenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 89/100 M.N) y una cantidad de \$ 118,777,079.21 (Ciento dieciocho millones setecientos setenta y siete mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N) en sueldos al personal de la seguridad pública del municipio con un avance del 100%<sup>24</sup>.
- Para el ejercicio fiscal evaluado tenemos los siguientes datos, se realizó el gasto del recurso FORTAMUN-DF por un monto de \$ 48,328,649.74 (Cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N) en concepto de obligaciones financieras (deuda), más un gasto ejercido en atención de las necesidades que están vinculadas

---

<sup>23</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo

<sup>24</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo

con la seguridad pública de la población del municipio de nogales por \$ 149,170,680.26 (Ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta mil seiscientos ochenta pesos 26/100 M.N) dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)<sup>25</sup>

<b>AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2020-2022</b>			
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO-FINANCIERO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	97,842,797.00	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	74,609,090.00	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

<sup>25</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe Trimestre 4.



<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	68,132,277.89	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	118,777,079.21	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A



<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2022</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	48,328,649.74	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	149,170,680.26	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre e informe definitivos, formatos nivel financiero de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2022, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.<sup>26</sup>

**19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2021.**

**RESPUESTA:**

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2022, de acuerdo a los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, son los siguientes:

- Fin: su objetivo es, Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y su frecuencia es anual. La meta programada fue de 100% y el resultado al cierre fue del 100% para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, por lo tanto, se cumplió la meta en su totalidad. Las observaciones del municipio con respecto a este indicador son “*Se da cumplimiento al ejercicio del gasto en atención a la Ley de Coordinación fiscal*”<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

<sup>27</sup> Anexo D. Indicadores (SRFT) 2022 Trimestre 4. FORTAMUN. Municipio de Nogales.



- A nivel Propósito, corresponde el objetivo “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” y el indicador correspondiente es el Índice de Dependencia Financiera el cual de acuerdo a la MIR 2022 Federal del fondo, sirve para conocer si el municipio cuenta con una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y así, expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes independientemente del ingreso del FORTAMUN.

El indicador, es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia. La meta planeada para 2022 fue de 0.5 y la meta alcanzada fue de .62 a lo cual, la meta planeada está expresada en términos del resultado de la razón, mientras que la meta alcanzada en porcentaje, por este motivo la comparación no se realiza adecuadamente en el Anexo D Indicadores (SRFT) 2022 del fondo. La meta alcanzada en términos del resultado de la razón fue mayor a la meta planeada, lo cual es un aspecto negativo dado que la naturaleza del indicador es descendente, indicando así, que fueron menores los ingresos del municipio en comparación a los recursos del fondo.

Para el ejercicio fiscal 2020 la meta planeada fue de .9 y la meta alcanzada fue de .26, indicando que los ingresos del municipio de nogales fueron mayores en comparación del recurso FORTAMUN-DF para el ejercicio en comento, mientras que para el año 2021 la meta planeada correspondió a .9 y se obtuvo un avance del 1.50.

- En el nivel Componente, se establece el objetivo “Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos” con el indicador Porcentaje de avance en Metas, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo Estratégico, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de medición trimestral. Se estableció una meta de 100 para la cual el resultado final en la meta alcanzada fue de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, por lo tanto, se logró la meta establecida, se deduce que se cuenta con un avance del 100% en todos los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FORTAMUN.
- A nivel Actividad se tiene por objetivo “Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, donde, el Índice en el Ejercicio de Recursos, es un indicador que mide,

de acuerdo a la MIR 2022 Federal del fondo, representa el porcentaje del gasto ejercido respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF para el municipio. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral. La meta programada fue de 100 y la meta alcanzada es de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, por lo tanto, se cumplió con lo establecido en la planeación del municipio de Nogales.

En retrospectiva, se identifica que se han mantenido los indicadores para cada nivel en el periodo 2020 al 2022, por lo tanto, se concluye lo siguiente:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.
- El indicador a nivel Fin, denominado Índice de Aplicación prioritaria de recursos obtuvo un logro del 100% en los tres años fiscales revisados.
- El indicador a nivel Propósito, Índice de Dependencia Financiera, presentó variaciones a lo largo del periodo revisado, en general se observa que los resultados no fueron satisfactorios dada la naturaleza descendente del indicador.
- El indicador a nivel Componente, obtuvo un logro del 100% en los años revisados.
- El indicador a nivel Actividad, denominado Índice en el Ejercicio de Recursos, también obtuvo un logro del 100%.

La información descrita anteriormente, se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores<sup>28</sup>;

---

<sup>28</sup> Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FORTAMUN-DF en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de nogales y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2022.



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores  
FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.26	346.15%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



	Ciudad de México transferidos		las metas programadas porcentuales de						
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores**

**FORTAMUN-DF 2021 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.60	150%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



	Ciudad de México transferidos		i / Promedio de las metas programadas porcentuales de						
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores**

**FORTAMUN-DF 2022 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.62	62%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



	territoriales de la Ciudad de México transferidos		porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de						
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

**20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 al 2022, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>				
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = \left( \frac{\$622,580,112.78}{\$622,580,112.78} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = 100\%$$

De acuerdo a la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2022 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2021 respecto del 2020 con un 8.88% más de presupuesto aprobado y pagado. Mientras que para 2022 incrementó en un 5.67%<sup>29</sup>.

## 21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### RESPUESTA:

De acuerdo a la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2022 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto Pagado el cual coincide con el Devengado tuvo un monto de \$197,499,330.00, (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2022 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de \$ 197,499,330.00

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 197,499,330.00 \times 4}{4}$$

<sup>29</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.



*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas = \$ 197,499,330.00*

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# **Tema 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**



**22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?**

**RESPUESTA: SI.**

En el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado “*Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal del año 2021*” elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron debilidades y amenazas en el análisis realizado, por ende, la evaluación mencionada si contempla recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El municipio de nogales no presento documentación suficiente y competente que avale el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021



# Conclusiones

## **Tema I. Características del Fondo**

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN-DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*; ya que los recursos financieros se destinaron principalmente en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública y al pago de obligaciones financieras (deuda) en el Municipio de Nogales.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *“una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”*, correspondiente al objetivo 8 *Seguridad y Desarrollo* mediante la estrategia *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia y*, por tanto, que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, en conjunto con la normatividad aplicable.

## **Tema II. Operación**

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF. Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

### **Tema III: Evolución de la cobertura**

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos del pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio durante el periodo de 2020 al 2022, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “a la atención de necesidades de seguridad pública”, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles Mejora, pero el municipio de nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# ANEXOS



# **Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado**



TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino del Gasto Federalizado se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas al pago de obligaciones financieras y con las necesidades de seguridad pública de la población nogalense.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FORTAMUN – DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable.	4	
4. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	

TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		RECOMENDACIONES
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo.	3	Realizar un <i>Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo</i>



<b>TEMA II: Operación</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente en dicha materia.	<b>7 y 8</b>	
2. El municipio de Nogales cuenta con un Programa de Seguridad Pública Municipal, en donde se identifica que la planeación estratégica está vinculada con el destino de los recursos del Gasto Federalizado.	<b>11</b>	
3. Existe congruencia entre la organización (municipio de nogales) y la normatividad aplicable del Fondo con respecto a la operación de los recursos financieros.	<b>13</b>	

<b>TEMA II: Operación</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.	<b>10</b>	Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
2. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF	<b>12</b>	Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.



<b>TEMA III: Evolución de la Cobertura</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN – DF es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.	<b>14 y 15</b>	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
<b>No se identificaron debilidades ni amenazas</b>		

<b>TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los proyectos prioritarios que fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio nogales son congruentes con la normatividad aplicable, Los proyectos prioritarios son, pago de obligaciones financieras y atención de necesidades de seguridad pública en los cuales se destina el 100% de los recursos.	<b>16 y 18</b>	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad federal suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.	<b>17</b>	
3. Los indicadores del FORTAMUN-DF reportados por el Municipio de Nogales durante el periodo 2020 y 2022 son positivos y con buenos resultados durante este periodo, los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	<b>19</b>	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.	<b>20</b>	
5. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2022.	<b>21</b>	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>



**No se Identificaron debilidades ni amenazas**

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		RECOMENDACIONES
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).	22	Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación



## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alt o	Medi o	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo.		X			X		
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
3. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF		X			X		
4. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).		X			X		

**Específicos (AE):** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales (AIG):** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



## **Anexo 3. Hallazgos**



<b>DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:</b>	
<b>RUTA DE REFERENCIA</b>	<b>HALLAZGO</b>
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2022 del FORTAMUN-DF, se cumplieron las metas programadas se en su totalidad.
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>Los recursos provenientes del FORTAMUN-DF se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas al pago de la deuda y a las necesidades de seguridad pública, esto en congruencia con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 37.</p> <p>El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2022 fue de \$ 197,499,330.00, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas cumplidas.</p>
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el municipio de Nogales, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones de en pago de la deuda y Seguridad Pública.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y también en los ejercicios fiscales 2020 y 2021</p> <p>Asimismo, el presupuesto pagado del año 2021 respecto del año fiscal 2020 presentó un incremento nominal de 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 respecto del 2021, se obtuvo un incremento de 5.67%.</p>
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<p><b>Tema 1:</b> El destino de los recursos del FORTAMUN – DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.</p> <p><b>Tema 2:</b> Se identificó que no se cuentan con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.</p>





<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p>No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo.</p> <p>No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p> <p>No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF</p> <p>No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).</p>
---	---



## **Anexo 4. Fuentes de Información**



## Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2022.
6. Matriz de Indicadores Federal del FORTAMUN-DF 2022.
7. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
8. Oficios de Auditoría.
9. Transparencia presupuestaria  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
10. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
11. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
13. . Presupuesto de Egresos Municipal 2022.
14. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.



15. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.



# **Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de febrero de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de abril de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.



En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique:

Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Especifica del Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2020-2021 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.
- Cabe mencionar que se cumple el objetivo del Fondo, ya que el indicador del Propósito (Índice de Dependencia Financiera) se cumple satisfactoriamente reportando resultados descendentes.
- El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2022 fue de \$197,499,330.00, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas cumplidas.
- El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y también en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- El presupuesto pagado del año 2021 respecto del año fiscal 2020 presentó un incremento nominal de 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 respecto del 2021, se obtuvo un incremento de 5.67%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.



- 2. El destino del Gasto Federalizado se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas al pago de obligaciones financieras y con las necesidades de seguridad pública de la población nogalense.
- 3. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.
- 4. El destino de los recursos del FORTAMUN – DF se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo cual es congruente con la normatividad aplicable.
- 5. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue igual al gasto pagado en el año fiscal 2022.
- 6. Los proyectos prioritarios que fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio nogales son congruentes con la normatividad aplicable, Los proyectos prioritarios son, pago de obligaciones financieras y atención de necesidades de seguridad pública en los cuales se destina el 100% de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- 1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo.
- 2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- 3. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF.

2.2.4 Amenazas:

- 1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).

**3.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

**Tema I. Características del Fondo**

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN-DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; ya que los recursos financieros se destinaron principalmente en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública y al pago de obligaciones financieras (deuda) en el Municipio de Nogales.



De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje “una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”, correspondiente al objetivo 8 Seguridad y Desarrollo mediante la estrategia Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia y, por tanto, que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, en conjunto con la normatividad aplicable.

### **Tema II. Operación**

En este tema no se puede realizar una identificación de cuáles son las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo. Por lo tanto, con la información presentada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete se realiza la presunción, que no se cuentan con Manuales de Organización en donde se pueda observar el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y no se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF. Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor no cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

### **Tema III: Evolución de la cobertura**

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos del pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio durante el periodo de 2020 al 2022, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “a la atención de necesidades de seguridad pública”, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Con respecto a los resultados, los indicadores de la MIR federal del fondo reflejaron el cumplimiento de todas sus metas programadas.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% y el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue igual al gasto pagado. Cabe destacar que no están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**



En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles Mejora, pero el municipio de nogales no presentó evidencia en el análisis de gabinete de la atención puntual y oportuna de haber realizado para la atención de un ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Realizar un Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.
2. Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
3. Crear manuales y procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
4. Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

Especialista D

a. Institución a la que pertenece:

TC&L ABOGADOS

b. Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
b. Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ Convenio de colaboración institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora
6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Federales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN



7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>